



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 3725/2019

VISTO

Mdo
La nota presentada por la Srta. Agustina CZENKY por la cual renuncia a su designación como ayudante alumno de Extensión para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Iván OLIVA, por la cual propone la designación del Sr. Maximiliano TEJERINA, para cubrir la vacante generada por la renuncia de la Srta. CZENKY; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir la vacante generada por la renuncia de la Srta. CZENKY;

Que la Srta. CZENKY, fue designada mediante resolución CD 96/2019, por el lapso 10 de abril al 31 de julio de 2019;

Que la resolución CD 96/2019 en su artículo 2° establece que para completar el período del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2019 la Srta. CZENKY de lo cual debía ser reemplazada por quien continúe de acuerdo al orden de mérito aprobado en el artículo 1° de la citada resolución.

Que la resolución CD 96/2019 aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que el Sr. Maximiliano TEJERINA es quien continúa en el orden de mérito;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

g
ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Srta. Agustina CZENKY a la Ayudantía de Extensión, para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a partir del 10 de abril de 2019.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 3725/2019

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudante Alumno de Extensión al Sr. Maximiliano TEJERINA (DNI 34.908.666) para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA por el lapso del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2019

ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales por el lapso de duración de la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Disponer de manera excepcional, que se abone el estipendio establecido en el artículo 2º, al Sr. Maximiliano TEJERINA DNI 34.908.666 a través del Área Económico-Financiera de la Facultad. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para el alumno

ARTÍCULO 5º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto previstas en la Resolución CD 96/2019.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD Nº 115/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF